

ARTÍCULO 5. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, a los Registradores de Títulos correspondientes, y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 170-14 que declara de utilidad pública e interés social, por parte del Estado dominicano, varias porciones de terrenos en distintos municipios del país, para ser utilizadas en la construcción de edificaciones escolares. G. O. No. 10757 del 28 de mayo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 170-14

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, el Poder Ejecutivo creó el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) e integrado por las dependencias relacionadas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y por la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE).

CONSIDERANDO: Que el Programa Nacional de Edificaciones Escolares se financiará con fondos provenientes del Ministerio de Educación, y tendrá a su cargo la ejecución de los planes de construcción de edificaciones que determine dicho Ministerio.

CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone el Párrafo III, del Artículo 8, del Decreto No.625-12, el Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de entregar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y a la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), la relación de la totalidad de las obras a construir durante el año 2013, así como los diseños arquitectónicos de los prototipos de aulas y los solares donde se ubicarán las escuelas.

CONSIDERANDO: Que para ejecutar los planes de construcción de edificaciones escolares, para el año 2013, el Ministerio de Educación necesita disponer de varias porciones de terrenos, propiedad de particulares, cuya adquisición por parte del Estado amerita ser declaradas de utilidad pública e interés social.

VISTA: La Ley No.344, del 29 de julio del 1943, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación.

VISTO: El Decreto No.625-12, del 10 de noviembre de 2012, que crea el Programa Nacional de Edificaciones Escolares, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por parte del Estado dominicano, de las porciones de terrenos que a continuación se indican, las cuales serán utilizadas para construir las edificaciones escolares contempladas en los planes de construcción del año 2013:

1. El inmueble identificado como Solar 19, Porción F, del Distrito Catastral No.01, con una extensión superficial de siete mil ciento cincuenta y un punto cero tres metros cuadrados (7,151.03 mts.²), Matrícula No.1500005891, en San Felipe, Puerto Plata, propiedad del **BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, BANCO DE SERVICIOS MULTIPLES**, organizado de acuerdo a la Ley 6133, del 17 de diciembre 1962 y sus modificaciones subsiguientes.
2. Una porción de terreno con una extensión superficial de tres mil ciento noventa metros cuadrados (3,190.00 mts.²), ubicada en la Designación Catastral No.400492454909, del Distrito Nacional, República Dominicana, provista del correspondiente Certificado de Título Matricula No.3000125934, emitida a nombre del **FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS**.
3. Una porción de terreno con una extensión superficial de mil trescientos treinta y seis punto cuarenta y un metros cuadrados, (1,336.41 mts.²), ubicada en la comunidad de Caño Dulce, distrito municipal de Veragua, municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat, con las colindancias siguientes: al Este: Yorky Jiménez Rodríguez; al Oeste: señor García y Señora Olga Lidia Polanco; al Norte: Yorky Jiménez Rodríguez y al Sur: Heroína Arvelo y Alejandro Santos, propiedad del señor **BENITO MARTINEZ POLANCO**.
4. Una porción de terreno con una extensión superficial de seis mil cuatrocientos metros cuadrados (6,400.00 mts.²), ubicada en la Parcela No.230, del Distrito Catastral No.3, provincia Puerto Plata, República Dominicana, provista de la Constancia Anotada del Certificado de Título No.96, (Anotación 10), emitida a nombre de **AGROINDUSTRIAL DEL ATLANTICO, C. POR A.**

5. una porción de terreno de ocho mil seiscientos cuarenta metros cuadrados 8,640.00 mts.², dentro de la Parcela No. 27-Sub. 277, del Distrito Catastral No.2/4 del municipio y provincia La Romana, con los siguientes linderos: Al Norte: Parcela No.27 (resto); al Este: Parcela No.27 (resto); al Sur: camino y al Oeste: Parcela No.27 (resto), provista del Certificado de Título No.97-730, hoy Matricula No.3000130360, emitida a nombre de **JUAN RODRIGUEZ CEDANO**.
6. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil ciento setenta y cinco metros cuadrados (8,175.18 mts.²), ubicada dentro de la Parcela No.20, del Distrito Catastral 08, del distrito municipal de Gonzalo, de Sabana Grande de Boya, provincia Monte Plata, propiedad del señor **ONERCIDO CORNELIO ESPIRITU**.
7. Una porción de terreno con una extensión superficial de mil cuatrocientos metros cuadrados (1,400.00 mts.²), ubicada dentro de la Parcela No.419, del Distrito Catastral No.2, de la provincia San José de Ocoa, República Dominicana, provista de la Constancia Anotada del Certificado de Título Matricula No.0500019172, emitida a nombre de **JORGE RAUL SUBERO TEJEDA**.
8. Una porción de terreno con una extensión superficial de setecientos metros cuadrados (700.00 mts.²), ubicada dentro de la Parcela No.419, del Distrito Catastral No.2, de la provincia San José de Ocoa, República Dominicana, provista de la Constancia Anotada del Certificado de Título No.2608, emitida a nombre del señor **RAFAEL EDUARDO SUBERO TEJEDA**.
9. Una porción de terreno con una extensión superficial de setecientos metros cuadrados (700.00 mts.²), ubicada dentro de la Parcela No.419, del Distrito Catastral No.2, de la provincia San José de Ocoa, República Dominicana, provista de la Constancia Anotada del Certificado de Título No.2608, emitida a nombre de la señora **ROSA MARITZA SUBERO TEJEDA**.
10. Una porción de terreno con una extensión superficial de setecientos metros cuadrados (700.00 mts.²), ubicada dentro de la Parcela No.419, del Distrito Catastral No.2, de la provincia San José de Ocoa, República Dominicana, provista de la Constancia Anotada del Certificado de Título No.2608, emitida a nombre de **ANTONIO FRANCISCO SUBERO TEJEDA**.
11. Una porción de terreno de cinco mil trescientos setenta y un punto cincuenta y ocho metros cuadrados (5,371.58 mts.²), ubicada dentro de dos Certificados de Títulos, registrados de la siguiente forma: **1)** una porción de terreno de mil trescientos setenta y un punto cincuenta y ocho metros cuadrados (1,371.58 mts.²), ubicada dentro de la Designación Catastral No.401462233193, Matricula No.0100085732, municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, identificado mediante el Certificado de Título expedido a favor del señor **PEDRO HECTOR CASTILLO DRULLARD**, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo; **2)** una porción de terreno de cuatro mil metros cuadrados (4,000.00 mts.²), ubicada dentro de la Parcela No.218-D-61,

Distrito Catastral No.6, identificado mediante el Certificado de Título No.91-2253, actualizado con la Matricula No.3000127525, según Certificado de Estatus Jurídico del 18 de febrero de 2014, expedido a favor del señor **PEDRO HÉCTOR CASTILLO DRULLARD**, por el Registrador de Títulos de Santo Domingo.

12. Una porción de terreno de mil ochocientos veintiocho punto cuarenta y dos metros cuadrados (1,828.42 mts.²), dentro de la Designación Catastral No.401462233655, Matricula No.3000099053, del municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, propiedad del señor **PEDRO HECTOR CASTILLO DRULLARD**.
13. Una porción de terreno setecientos veintiocho metros cuadrados (728.00 mts.²), no registrado, ubicado en la sección de Las Charcas, municipio y provincia Santiago, con los linderos colindantes siguientes: Al Norte: el comprador; al Sur: sucesión Rodríguez y Catalina Rodríguez; al Este: camino La Barranca y al Oeste Arroyo Tahuique, con sus cercas y mejoras, propiedad de la señora **MARIA GUADALUPE GERMAN**.
14. Un solar con una extensión superficial de doscientos cincuenta punto cuarenta metros cuadrados (250.40 mts.²), ubicado en la calle Luis López, municipio de Imbert, provincia Puerto Plata, con los linderos siguientes: al Norte: la Escuela Israel Brito Bruno; al Sur: la Escuela Israel Brito Bruno; al Este: la Escuela Israel Brito Bruno y al Oeste: la calle Luis López, usufrutuada por la señora **FELIPA ALMONTE ALMONTE**.
15. Una porción de terreno de cinco mil trescientos metros cuadrados (5,300.00 mts.²), ubicada dentro de la Parcela No.119-B, del Distrito Catastral No.17, municipio de Santo Domingo de Guzmán, provincia Santo Domingo, identificado mediante el Certificado de Título Matricula No.3000124032, expedida por el Registrador de Títulos de Santo Domingo a favor del señor **ANDRES FERNANDEZ JAQUEZ**.
16. Una porción de terreno de siete mil trescientos treinta y seis punto catorce metros cuadrados (7,336.14 mts.²), ubicada dentro de la Parcela No.578, del Distrito Catastral No.2, municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, identificado mediante el Certificado de Título Matricula No.1400001733, expedida a favor de la señora **LUZ DEL CARMEN RAPOZO SANTOS**.
17. Las porciones de terreno correspondientes a las siguientes designaciones catastrales:
1) La Designación Catastral No.400543664925, con una extensión superficial de ciento cuarenta y cuatro punto sesenta y seis metros cuadrados (144.66 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088106, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **2)** La Designación Catastral No.400543664877, con una extensión superficial de ciento treinta y nueve punto setenta y dos metros cuadrados (139.72 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088105, expedido por el Registro de Títulos

de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **3)** La Designación Catastral No.400543665718, con una extensión superficial de ciento treinta y nueve punto noventa y tres metros cuadrados (139.93 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088104, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **4)** La Designación Catastral No.400543665750, con una extensión superficial de ciento treinta y ocho punto sesenta y tres metros cuadrados (138.63 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088103, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **5)** La Designación Catastral No.400543666601, con una extensión superficial de ciento treinta y ocho punto ochenta y ocho metros cuadrados (138.88 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088102, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **6)** La Designación Catastral No.400543666542, con una extensión superficial de ciento treinta y cinco punto ochenta y un metros cuadrados (135.81 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088101, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **7)** La Designación Catastral No.400543666484, con una extensión superficial de ciento treinta y cinco punto cincuenta y un metros cuadrados (135.51 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088100, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **8)** La Designación Catastral No.400543667326, con una extensión superficial de ciento treinta y seis punto veintisiete metros cuadrados (136.27 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088099, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **9)** La Designación Catastral No.400543667267, con una extensión superficial de ciento treinta y ocho punto dieciocho metros cuadrados (138.18 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088098, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **10)** La Designación Catastral No.400543668199, con una extensión superficial de cuatrocientos ochenta y ocho punto dieciocho metros cuadrados (488.18 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088097, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **11)** La Designación Catastral No.400543668394, con una extensión superficial de ciento treinta y cuatro punto cuarenta y cuatro metros cuadrados (134.44 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088096, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social

Constructora Grullar, S.R.L.; **12)** La Designación Catastral No.400543668452, con una extensión superficial de ciento treinta y cinco punto veinte metros cuadrados (135.20 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088095, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **13)** La Designación Catastral No.400543668501, con una extensión superficial de ciento treinta y seis punto cero seis metros cuadrados (136.06 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088094, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **14)** La Designación Catastral No.400543667569, con una extensión superficial de ciento treinta y ocho punto cero cinco metros cuadrados (138.05 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088093, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **15)** La Designación Catastral No.400543667628, con una extensión superficial de ciento treinta y ocho punto cincuenta y seis metros cuadrados (138.56 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088092, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **16)** La Designación Catastral No.400543666786, con una extensión superficial de ciento treinta y ocho punto cero tres metros cuadrados (138.03 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088091, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **17)** La Designación Catastral No.400543666845, con una extensión superficial de ciento treinta y ocho punto treinta y tres metros cuadrados (138.33 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088090, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **18)** La Designación Catastral No.400543666904, con una extensión superficial de ciento cuarenta y un punto treinta y cinco metros cuadrados (141.35 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088089, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **19)** La Designación Catastral No.400543675052, con una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve punto sesenta y seis metros cuadrados (149.66 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088088, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **20)** La Designación Catastral No.400543675111, con una extensión superficial de ciento setenta punto sesenta y ocho metros cuadrados (170.68 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088087, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **21)** La Designación Catastral No.400543661858, con

una extensión superficial de ciento sesenta punto diecisiete metros cuadrados (160.17 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088035, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **22)** La Designación Catastral No.400543662821, con una extensión superficial de ciento treinta y ocho punto noventa y ocho metros cuadrados (138.98 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088036, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **23)** La Designación Catastral No.400543662783, con una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve punto noventa y seis metros cuadrados (149.96 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088037, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **24)** La Designación Catastral No.400543663624, con una extensión superficial de ciento treinta y nueve punto cincuenta y cinco metros cuadrados (139.55 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088038, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **25)** La Designación Catastral No.400543663565, con una extensión superficial de ciento treinta y seis punto sesenta y siete metros cuadrados (136.67 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088039, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **26)** La Designación Catastral No.400543664407, con una extensión superficial de ciento treinta y seis punto veinticuatro metros cuadrados (136.24 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088040, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **27)** La Designación Catastral No.400543664348, con una extensión superficial de ciento treinta y siete punto setenta y seis metros cuadrados (137.76 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088041, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **28)** La Designación Catastral No.400543664380, con una extensión superficial de ciento treinta y nueve punto sesenta y ocho metros cuadrados (139.68 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088042, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **29)** La Designación Catastral No.400543665221, con una extensión superficial de ciento treinta y siete punto cero siete metros cuadrados (137.07 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matrícula No.3000088043, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **30)** La Designación Catastral No.400543665163, con una extensión superficial de ciento treinta y nueve punto cero dos metros

cuadrados (139.02 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088044, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **31)** La Designación Catastral No.400543666004, con una extensión superficial de ciento cuarenta y dos punto setenta y un metros cuadrados (142.71 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088045, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **32)** La Designación Catastral No.400543656962, con una extensión superficial de doscientos noventa punto setenta y tres metros cuadrados (290.73 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088046, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **33)** La Designación Catastral No.400543657992, con una extensión superficial de ciento cuarenta y nueve punto noventa y ocho metros cuadrados (149.98 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088047, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **34)** La Designación Catastral No.400543658983, con una extensión superficial de ciento treinta y seis punto veintidós metros cuadrados (137.22 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088048, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **35)** La Designación Catastral No.400543659985, con una extensión superficial de ciento treinta y seis punto noventa y cuatro metros cuadrados (136.94 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088049, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **36)** La Designación Catastral No.400543750976, con una extensión superficial de ciento treinta y siete punto cincuenta y ocho metros cuadrados (137.58 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088050, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **37)** La Designación Catastral No.400543752919, con una extensión superficial de doscientos setenta y siete punto cuarenta y seis metros cuadrados (277.46 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088051, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **38)** La Designación Catastral No.400543763061, con una extensión superficial de ciento sesenta y cuatro punto setenta y tres metros cuadrados (164.73 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088052, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **39)** La Designación Catastral No.400543754810, con una extensión superficial de trescientos ochenta y tres punto noventa y siete metros cuadrados (383.97 mts.²), ubicada en el municipio

Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088053, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **40)** La Designación Catastral No.400543755871, con una extensión superficial de ciento sesenta punto cero un metros cuadrados (160.01 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088054, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **41)** La Designación Catastral No.400543755985, con una extensión superficial de ciento veintisiete punto sesenta metros cuadrados (127.60 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088055, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **42)** La Designación Catastral No.400543765088, con una extensión superficial de doscientos un punto veintinueve metros cuadrados (201.29 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088056, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.; **43)** La Designación Catastral No.400543673063, con una extensión superficial de ciento setenta punto veinticuatro metros cuadrados (170.24 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, provisto en el Certificado de Título Matricula No.3000088107, expedido por el Registro de Títulos de Santo Domingo, emitido a favor de la razón social Constructora Grullar, S.R.L.

18. Una porción de terreno de dos mil ochocientos veinte punto setenta y tres metros cuadrados (2,820.73 mts.²), ubicada en el municipio de San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, cuyas colindancias son los siguientes: al Norte: la Escuela de Baní del Toro; Al Sur: Colonia de Jesús Ferreira; al Este: Colonia de Jesús Ferreira y al Oeste: carretera La Piedra, propiedad de la señora **OLIMPIA TORRES CAYETANO**.
19. Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil setecientos sesenta punto treinta y siete metros cuadrados (8,760.37 mts.²), ubicada en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, República Dominicana, Parcela No.16, Manzana, Solar No.16 F, del Distrito Catastral No.27, Contrato No.200700529, Proyecto No.047, propiedad del Consejo Estatal del Azúcar, CEA y usufructuada por el señor **SIRILO DE LOS SANTOS**.
20. Una porción de terreno de mil metros cuadrados (1,000.00 mts.²), no registrado, ubicada en el Paraje La Piña, sección La Ginita, municipio Villa Los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez, con las siguientes colindancias: al Norte: La carretera calle El Sol; al Sur: La cañada El Jabón; al Este: Escuela La Ginita y Al Oeste: propiedad de Telma Jáquez, propiedad de los señores **PEDRO MARIA AGUILERA Y MARIA CASILDA PERALTA**.

- 21- Una porción de terreno con una extensión superficial de trescientos seis metros cuadrados (306.00 mts.²), ubicada en la Parcela No.49, del Distrito Catastral No.2, del municipio Hato Mayor del Rey, provincia El Seybo, provisto en el Certificado de Título No.77-6, expedido por el Registro de Títulos de El Seybo, emitido a favor de la razón social Compañía Nova **HNOS Y CÍA., C. POR A.**
- 22-Una porción de terreno con una extensión superficial de ocho mil novecientos ochenta punto cincuenta y dos metros cuadrados (8,980.52 mts.²), ubicado en la Parcela No.184, del Distrito Catastral No.5, de la provincia Barahona, provisto en el Certificado de Título No.4316, expedido por el Registro de Títulos de Barahona, a favor de la señora **MANUELA FELIZ.**
- 23- Una porción de terreno de dos mil cuatrocientos uno punto veintidós metros cuadrados (2,401.22 mts.²), no registrado, ubicada en El Limón, municipio Jimaní, provincia Independencia, con los linderos colindantes siguientes: al Norte: calle por donde mide 29.05 mts.²; al Sur: negocio, Alto Nivel por donde mide 29.05 mts.²; al Este: Escuela Básica Fidelina Medrano, por donde mide 59.60 mts.² y al Oeste: resto de la Parcela 64.69, propiedad del señor **JOSE DE LOS REYES PEREZ HEREDIA.**

ARTÍCULO 2. En caso de no llegarse a un acuerdo amigable con los propietarios de las referidas porciones de terrenos, el Director General de Bienes Nacionales realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener la expropiación de las mismas.

PÁRRAFO I. Para facilitar la realización de acuerdos amigables, los propietarios de las referidas porciones de terrenos deberán presentar los documentos probatorios del derecho de propiedad, al Departamento Jurídico del Ministerio de Educación.

PÁRRAFO II. Las porciones de terrenos declaradas de utilidad pública, mediante el presente Decreto, serán pagadas con fondos provenientes del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO 3. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión de los indicados inmuebles, a través del Ministerio de Educación, a fin de que se puedan iniciar, de inmediato, las construcciones señaladas, luego de cumplidos los requisitos legales exigidos por el Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943, modificada por la Ley No.700, del 31 de julio del 1974.

ARTÍCULO 4. La entrada en posesión por el Estado dominicano de las mencionadas porciones de terrenos será ejecutada por el Abogado del Estado, en virtud de lo dispuesto por la Ley No.486, del 10 de noviembre del 1964, que agrega el Párrafo II, al Artículo 13, de la Ley No.344, del 29 de julio del 1943.

ARTÍCULO 5. Envíese al Director General de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado, a los Registradores de Títulos correspondientes, y al Ministerio de Educación, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 171-14 que concede el beneficio de una pensión especial del Estado a favor del señor José Francisco Romero Jiménez. G. O. No. 10757 del 28 de mayo de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 171-14

VISTO: El Artículo 57, de la Constitución de la República.

VISTA: La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO 1. Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano al señor José Francisco Romero Jiménez, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.061-0000993-2, por un monto de sesenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$60,000.00) mensuales.

ARTÍCULO 2. El presente beneficio no será válido si esta persona ya se encuentra disfrutando de pensión otorgada por el Estado.

PÁRRAFO: En caso positivo, el beneficiario podrá optar por aquella pensión que más le favorezca.

ARTÍCULO 3. Esta pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y la misma será ejecutada por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda.